



Magalena - a D. Juan Ant. Bartolomé  
 Miranda - a D. Pedro Marín  
 Medicos - a D. Juan García Lorenzo

El Sr. D. Pedro Nolla, con permiso de este Ayuntamiento cedió la diputación del Santicar al Sr. D. Pedro Marín, quien en su lugar le cedió la de la Pádua.

El mismo Sr. D. Pedro Nolla cedió el nomb.º de la diputación de Alumbrey al Sr. D. Juan Ant. Bartolomé, y este le cedió la de los estrechos que le había tocado.

El Sr. D. Juan Ant. Bartolomé, cedió el nomb.º de la diputación del Mañ al Sr. D. Pedro Marín, y este le dio en su lugar el de los Canteros.

El Sr. D. Juan Ant. García, cedió la diputación de Campo nula y Puercos a D. Juan García Lorenzo, y este le cedió en su lugar la de 1.º Antonio Abad y Felis.

El Sr. D. Juan Ant. Bartolomé cedió la Dip.º de las Canteras al Sr. D. Juan García Lorenzo, y este le cedió la del Santicar.

En virtud de lo anterior entraron los Sr. D. Juan Ant.º y Sr. D.º Pedro Marín Diputados perpetuos del común, y D. José Dando Andrés Lorenzo.

Mediante la citación que se despachó al efecto se volvió a ver en este Ayuntamiento el informe que se

